



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

8773

Seguridad Social 566/2015

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000566 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE MARIA DIAZ GOMEZ contra la empresa INSS, TGSS, MUTUA BALEAR, CB S.MORCILLO SANCHEZ N PEREIRA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

QUE DESESTIMANDO LA DEMANDA INTERPUESTA POR D. JOSE MARIA DIAZ GOMEZ, representado por el Letrado D. Jaime Bueno Pardo, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representadas por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social D. Jorge González de Mataúco Alonso, MUTUA BALEAR representada por la Letrada D^a. Isabel Salvá Rosselló, C.B. S. MORCILLO SÁNCHEZ, N.PEREIRA, D. SEVERIANO MORCILLO SÁNCHEZ y D. NICOLÁS PEREIRA DOS SANTOS, representada por su Letrado, **debo absolver y absuelvo** a las demandadas de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NICOLAS PEREIRA DOS SANTOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de julio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

